



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

Referencia: PO 85.24

Contrato de Suministros de:

SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ y EIVISSA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.				
Presupuesto base de licitación	Lote 1: puerto de Palma	362.918,04 €	sin IVA	
	Lote 2: puerto de Alcúdia	151.215,85 €	sin IVA	
	Lote 3: puerto de Maó	60.486,34 €	sin IVA	
	Lote 4: puerto de Eivissa	60.486,34 €	sin IVA	
	Lote 4: puerto de Eivissa	90.729,51 €	sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE			
Otros	NO PROCEDE			
Total Valor Estimado del Contrato	Lote 1: puerto de Palma	362.918,04 €	sin IVA	
	Lote 2: puerto de Alcúdia	151.215,85 €	sin IVA	
	Lote 3: puerto de Maó	60.486,34 €	sin IVA	
	Lote 4: puerto de Eivissa	60.486,34 €	sin IVA	
	Lote 4: puerto de Eivissa	90.729,51 €	sin IVA	
Anualidades	2024	Lote 1: puerto de Palma	362.918,04 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de Alcúdia	151.215,85 €	sin IVA
		Lote 3: puerto de Maó	60.486,34 €	sin IVA
		Lote 4: puerto de Eivissa	60.486,34 €	sin IVA
		Lote 4: puerto de Eivissa	90.729,51 €	sin IVA
2. CPV				
34516000-7 Defensas marinas				
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional				
Suministro de defensas				



Justificación

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales de las Autoridades Portuarias en el artículo 25. Entre otras, figuran entre ellas la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito y la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas.

Debido a la reordenación de tráfico de buques petroleros, que ahora atracan en la segunda alineación del Dique del Oeste a raíz del accidente ocurrido con el crucero BRITANNIA y al tráfico intenso de buques, el Departamento de Explotación ha requerido la adquisición de nuevas defensas tipo Yokohama para garantizar el atraque en condiciones seguras de los buques en dicha alineación. Hasta la fecha la operativa se ha desarrollado con las defensas que disponía la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) pero se ha demostrado insuficiente.

En el resto de puertos se procede a la compra de dichas defensas para aumentar la flexibilidad de la operativa o incluso para hacer frente a situaciones inesperadas en las que un buque debe atracarse en un muelle no habitual.

Por todo ello y para garantizar una correcta operativa portuaria, la APB como titular de las infraestructuras antes indicadas, procede a la contratación del expediente "SUMINISTRO DE DEFENSAS TIPO YOKOHAMA PARA LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ y EIVISSA".

Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Si bien se trata de un único tipo de suministro (lo que justifica que no se haga una división funcional) se plantea la siguiente división por lotes en base a criterios geográficos creándose un lote para cada uno de los puertos con el objetivo de facilitar el seguimiento y gestión del contrato:

- Lote 1: puerto de Palma
- Lote 2: puerto de Alcúdia
- Lote 3: puerto de Maó
- Lote 4: puerto de Eivissa

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP a:



- Lote 1: puerto de Palma. D. Joan M. Llaneras Pascual
- Lote 2: puerto de Alcúdia. D. Joan M. Llaneras Pascual
- Lote 3: puerto de Maó. D. Josep Rodríguez Astol
- Lote 4: puerto de Eivissa. D. Íñigo Cánovas Losada

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas
D^a. Eva González Alonso, jefe del Departamento de Operaciones Portuarias

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo



Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación